

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Febrero de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 597.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Obras públicas. Aguas.

Doña Eloisa García Noriega, concesionaria de 100 litros de agua por segundo derivados del Duero en término de Laguna de Duero para regar la finca de su propiedad denominada «Coto de Castillejo» por medio de una noria inmediata a presa construida en el mismo río, solicita variar las condiciones de la elevacion de aguas para riego de la finca expresada sin modificar el caudal aprovechado, utilizando una turbina que accione una bomba aspirante é impelente para lo cual pretende construir una nueva presa tocando á la existente que eleve dos metros la cara de aguas del río en su coronacion sobre su nivel actual.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 15 de

la Instruccion de 14 de Junio de 1883, á fin de que en el plazo de 30 días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que juzguen oportunas, debiendo manifestar que la instancia y proyecto de las obras se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Valladolid 22 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

Saturnino Santos.

Núm. 587.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Excepciones.

Extracto de las resoluciones que con esta fecha se comunican á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de procedimientos económico-administrativos de 15 de Abril de 1890.

Al Ayuntamiento de Ataquines se le traslada una orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en que se le dice que si desea exceptuar de la venta los prados Carrevilla y Carrero, incoe nuevo expediente.

Al Ayuntamiento de Pollos se le participa que presente los titu-

los de propiedad ó informacion testifical del prado «Cutillo» que tiene solicitado excepcion de venta, así como si tiene algun otro terreno exceptuado de la desamortizacion.

Al Ayuntamiento de Castroponce se le comunica que explique la diferencia de cabida que existe entre las fincas que figuran en la certification pericial y la informacion testifical del expediente de excepcion de la venta.

Al Ayuntamiento de Villanueva de Duero se le participa que manifieste si desea continuar ó desiste de la excepcion de la venta de unos prados que tiene solicitada.

Valladolid 20 de Febrero de 1902.—El Administrador de Propiedades, *Eduardo Pernas*.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda P. O., *Luis Rivas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 595.

Rubí de Bracamonte.

Terminado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de los individuos que en este distrito les corresponde hallarse incluidos en el mismo para el año actual, queda expuesto al público por el término de quince días, contados desde la publica-

cion del presente en el BOLETIN OFICIAL en la Secretaría de esta Corporacion, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo estimen oportuno y producir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Rubí de Bracamonte 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde, *Domnion Perez*.—El Secretario interino, *Calixto Sanchez*.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

- Castromonte**
- Nava del Rey**
- Simancas**
- Villalon**
- Villavaquerín**

Núm. 578.

EDICTO.

Don Toribio Moral Hernandez, Alcalde constitucional de Villalba del Alcor, partido judicial de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que instruido expediente de declaracion de ausencia de esta localidad por más de diez años del mozo Máximo Delgado Ponce, del que á continuacion se inserta relacion de los datos indispensables para su identificacion, y el cual fué alistado en el de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual,

el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de ocho del corriente mes, acordó excluir ó eliminar de dicho alistamiento al indicado mozo, hasta que, si por virtud del presente edicto se lograra más favorable resultado en la averiguacion de su paradero como del de sus padres, y hubiere lugar á nuevo alistamiento del mismo para el siguiente reemplazo, sin la responsabilidad del artículo 31 de la ley de Reclutamiento vigente.

Por tanto, y por el presente edicto se cita, llama y emplaza al expresado mozo Máximo Delgado Ponce, para que se presente en esta Alcaldía y se haga inscribir en las listas de este Ayuntamiento, á fin de ser alistado nuevamente para el siguiente reemplazo, advertido que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villalba del Alcor á 18 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Toribio Moral.—P. S. M., El Secretario del Ayuntamiento, Miguel Gil.

Relacion que se cita.

Máximo Delgado Ponce, natural de Villalba del Alcor, provincia de Valladolid, partido judicial de Medina de Rioseco, hijo de Pedro Delgado Prieto, natural de Capillas, provincia de Palencia y de Teresa Ponce Perez, natural de Tordehumos, provincia de Valladolid, y cuyo Máximo nació en 18 de Noviembre de 1882, ignorándose desde hace más de 16 años el paradero de aquel y de sus padres, de oficio tablajeros ó vendedores de carnes.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

AÑO DE 1902.

Núm. 531.

Cuenca de Campos.

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa y del cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de la misma que tienen derecho á la eleccion de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Julian Ceinos Ceinos
Pedro Ciancas Gonzalez

D. Santos Escudero Nieto
Emilio Calvo Castro
Julian Rodriguez Rodriguez
Fernando Castro Gonzalez
Ausberto Tejero Perez
Silvano Mancebo Martin
Santiago Mañueco Mañueco

Mayores contribuyentes.

D. Domingo Clementez Garcia
Andrés Perez Garcia
Félix Ruiz Perez
Mariano Rivero Gonzalez
Roque Mombiela y Salgado
Pio Mancebo Nieto
Hermenegildo Tejero Gonzalez
Mateo de la Cuesta Gonzalez
Antonio Fuentes Gonzalez
Felipe Rodriguez Mañueco
Juan Crespo Requejo
Benito Perez Garcia
Juan Miguel Tejero de la Fuente
Bernardino Ruiz Rodriguez
Bernardo Fuentes Perez
Santiago Tejero Calvo
Félix Gonzalez Ceinos
Laureano Calvo Garcia
Eugenio de la Cruz Ramon
Pedro Gonzalez Espinosa
Dionisio Calvo Mantilla
Félix Revuelta Revuelta
Ceferino Fuentes Tristan
Miguel Garcia Tristan
Aniceto Gonzalez Requejo
Esteban Miguel Gonzalez
Ramon Concellon Trigo
Santos Fuentes Tristan
Juan Ramon Villelga
Julian Calvo Mantilla
Juan Fuentes Tristan
Pedro Ceinos Fernandez
Bernardino Fuentes Rodriguez
Pedro Tejero Gonzalez
Cárlos Tejero Gonzalez
Felipe Martinez Perez

Es copia de la que estuvo expuesta al público en los veinte primeros días del mes de Enero próximo pasado, y no habiéndose hecho reclamacion alguna, por acuerdo del Ayuntamiento se publica con el caracter de definitiva con arreglo á lo que dispone el art. 29 de citada ley.

Cuenca de Campos 15 de Febrero de 1902.—El Secretario, Felipe Martinez.—V.° B.° El Alcalde, Julian Ceinos.

NUM. 551.

Matapozuelos.

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa y del cuádruplo número de mayores contribuyentes que con los primeros tienen derecho

á votar Compromisario para la eleccion de Senadores, formada en cumplimiento de lo que previene la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Pancraccio Velasco Arévalo
Valentin Arévalo Ayllon
German Martin Velasco
Nicanor Astruga San José
Deogracias Velasco Mata
Faustino Santiago Prieto
Fernando Rodriguez Arévalo
Nemesio Moyano Gutierrez
Balbino Alonso Diez

Mayores contribuyentes.

D. Andrés Arévalo Arévalo
Fernando Arévalo Arévalo
Antonio Pineda Arévalo
Saturnino Diez Martin
Mariano de la Fuente Leonardo
Facundo de Castro Rodriguez
Miguel Ruiz Blanco
Eugenio Arévalo Lopez
Franco Martin de la Fuente
Bernabé Merino Velasco
Agustin Alenso Villanueva
Gonzalo Merino Velasco
Modesto Martin Beneite
Ceferino Diez Neira
Mariano Garcia Garcia
Daniel Hernando Martin
Pedro Román Casado
Pablo Martinez Lopez
Paulino Diez Martin
Mariano Martin Velasco
Gerardo Saiz Miranda
Andrés Arévalo Román
Anastasio Gomez Coca
Toribio Iscar Saez
Restituto Iscar Diez
Juan Rodriguez Rico
Mateo Tejedor Capellan
Lucio Gil Moyano
Tomás Arévalo Lopez
Castor Rodriguez Arévalo
Santos Velasco Martin
Santiago Martin Nozal
Quirico Rodriguez Garcia
Juan Perez Iscar
Raimundo Martin Rodriguez
Angel Gil Arribas

La lista que precede es copia de la que estuvo expuesta al público los veinte primeros días del mes de Enero último, sin que contra la misma se haya presentado reclamacion alguna, en su virtud el Ayuntamiento en sesion ordinaria de treinta de dicho mes acordó declararla definitiva. Y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Matapozuelos á

quince de Febrero de mil novecientos dos.—El Secretario, Práxedes Maestro.—V.° B.°, El Alcalde, Pancraccio Velasco.

NUM. 549.

Medina de Rioseco.

Lista de los electores para la eleccion de Compromisarios para elegir Senadores, formada conforme á lo dispuesto en el art. 25 de la ley del 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

D. José María Pizarro Alonso
Amando Martinez de Toro
Ventura Herrero Garcia
Angel Rodriguez de la Riva
Victoriano de Hoyos Iglesias
Manuel Galvan Castillo
Evaristo Diez Alvarez
Vicente Silva Ceijas
German Pizarro Albert
Juan de Hoyos Ebro
Anastasio Tejedor Gomez
Matias Carriedo Tejedor

Mayores contribuyentes.

D. Vicente Cuadrillero Garcia
Valentin Alonso Carbajosa
Venancio Garcia Conde
Sebastian Fernandez Martin
Sebastian Alvarez Garcia
Manuel Sanchez Rodriguez
Gregorio Chico Montes
Manuel Sanjuan Llorente
Ramon Castellanos Rubio
Evaristo Aragón Perez
Manuel Parriga Chico
Lázaro Alonso Romero
Pedro Rumayor Toca
Saturnino Ceijas Cano
Claudio Asensio Castro
Pedro Gutierrez Gonzalez
Eustasio Merino Martinez
Eulogio Fernandez Zancada
Mariano Galvan Castillo
Juan Cid Sanchez
Cándido Rodriguez Fernandez
Tomás Diez Alvarez
Inocencio Garcia Seco
Estanislao Crespo Cantero
Alfredo Cazorla Bernó
Desiderio Capa Alonso
Emilio Alonso Romero
Julian Herrero Pablos
Pedro Hernandez Aguilar
Martin Rodriguez Aguilar
Matias Herrero Pablos
Miguel Aguilar Novo
José Sanchez San José
Luis de Hoyos Ebro
Bartolomé Cantero Sancho
Ramon Chico Blanco
Hilario Giron Murias
Valentin Garcia Sanchez
Gabriel Soto Ruiz

D. Benito Valencia Castañeda
Adriano Gonzalez Gutierrez
Luis Gonzalez Miranda
Jacomé Revuelta Caro
Juan Alvaredo Lopez
Luis Rodriguez Argüello
Esteban Galvan Sanchez
Julian Hernandez Gonzalez
Juan de la Granja Tejedor
Medina de Rioseco 31 de Enero
de 1902.—El Alcalde, José Maria
Pizarro.—El Secretario, Esteban
Viguera.

Núm. 535.

Palacios de Campos.

Lista de los señores que com-
ponen el Ayuntamiento y cuá-
druplo número de mayores con-
tribuyentes que tienen derecho á
votar Compromisarios para la elec-
cion de Senadores, formada en
cumplimiento del art. 25 de la
ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Ceferino Carranza Alonso
Nicomedes Diez Alvarez
Mauro Estébanez Betegon
Fausto Valdés Vicente
Eugenio Ferradas Martinez
Marcelino Quiroga Villalba

Mayores contribuyentes.

D. Felipe Ruiz Blanco
Lorenzo de Castro Romo
Cipriano Diez Carranza
Manuel de la Cruz Alonso
Martin
Valeriano Nieto Escobar
Atanasio Alonso Velasco
Rodrigo Alonso Velasco
Acisclo Martin y Martin
Máximo Martin Bajo
Telesforo Rivas Juarez
Leopoldo Rodriguez Garcia
Ignacio Quiroga Villalba
Melanio Perez Ponce
Dionisio Asensio Enriquez
Hilario Sanchez Puelma
Julian Conde Pajares
Petronilo Frontela Rivas
Sandalio Rodriguez Castro
Victor Gil Alonso
Celedonio Garcia Aguado
Braulio Bernal Magdaleno
Rafael Sanchez Frontela
Felipe Alvarez Fernandez
Mariano Vaquero Frontela
Leandro Aragon Martin
Santiago Fernandez Villa
Jerónimo Garcia Moran

Palacios de Campos á 9 de Fe-
brero de 1902.—Ceferino Carran-
za.—Mauro Estébanez Betegon.
—Eugenio Ferradas.—Marcelino

Quiroga.—Nicomedes Diez.—Faus-
to Valdés.—El Secretario, Leo-
poldo Rodriguez Garcia.

NUM. 525.

Siete Iglesias.

Lista definitiva de los señores
Concejales y cuádruplo número
de contribuyentes vecinos de esta
villa que tienen derecho á emi-
tir sus sufragios en la eleccion de
Compromisarios para Senadores la
cual ha sido formada con arreglo
á lo dispuesto en el art. 25 de la
ley de 8 de Febrero de 1877.

*Debe constar este Ayuntamiento
de nueve Concejales y le compo-
nen en la actualidad los
siguientes:*

Señores Concejales.

D. Mateo Zarzuelo Platón
Leopoldo Calderon Torrado
Benito Sandonis Vicente
Mauro Garcia Rodriguez
Eduardo Calderon Torrado
Melchor Sandonis Ramos
Domingo Torrado Fradejas
Luis Sanchez Rodriguez

Mayores contribuyentes.

D. Moisés Flores Alonso
Paulino Flores Alonso
Blas Alonso Flores
Gregorio Vicente Sandonis
Manuel Fernandez San Juan
Pedro Rodriguez Fernandez
Deogracias Sandonis Vicente
Pablo Bergaz Vicente
Dionisio Benito Belloso
Juan Alonso Benito
Juan Sandonis Vicente
Doroteo Torrado Valencia
Pedro Benito Gonzalez
Trinidad Sandonis Vicente
Marceliano Manjarrés Vegas
Aureliano Gonzalez Platón
Leandro Alonso de Cos
Pascual Hernandez Benito
Manuel Lopez Hernandez
Julian Lopez Hernandez
Alberto Gonzalez Zorita
Telesforo San Juan Gonzalez
Marcelino Sandonis Belloso
Miguel Hernandez Guerras
Jacinto Hernandez Gonzalez
Jesús Cruzado Garcia
Teótimo Alonso Gonzalez
Andrés Poncela Bergaz
Telesforo Fernandez San Juan
Gerardo Poncela Pollino
Francisco Martin Sandonis
Cesáreo Gonzalez Bergaz
Leopoldo Torrado Bermejo
Marcos Barbado Benito

D. Pedro Rodriguez Sandonis
Lino Fernandez Puertas

La precedente lista ha estado
expuesta al público del uno al
veinte de Enero último sin que
contra la misma se haya produ-
cido reclamacion alguna, por cuya
razon el Ayuntamiento la aprobó
y declaró definitiva en sesion ex-
traordinaria de 31 de dicho mes.

Siete Iglesias 15 de Febrero de
1902.—El Alcalde, Mateo Zarzue-
lo.—El Secretario, Matías Muñoz.

Núm. 550.

Tudela de Duero.

Lista definitiva de los señores
Concejales de que se compone
este Ayuntamiento y cuádruplo
número de mayores contribuyen-
tes que segun la ley de 8 de Fe-
brero de 1877, tienen derecho á
emitir su voto en la eleccion de
compromisarios para Senadores,
la cual forma el Ayuntamiento
en cumplimiento de dicha ley.

Concejales.

D. Tomás Presencio Sanz
Francisco Ibañez Estéban
Eusebio Vazquez Perez
Andrés Calvo Orrasco
Florentino Gonzalez Gonzalez
Zoilo Viana Minguez
Fernando Zamora Lozar
Mariano Martin Vela
Francisco Zamora Moyano
Eduardo Martin Alvarez

Mayores contribuyentes.

D. Miguel Ibañez Martin
Vicente Alvarez Garcia
Gregorio Ibañez Martin
Pedro Sanz Renedo
Mariano Presencio Fernandez
Mariano Perez Carretero
Emilio Burgueño Renedo
Manuel Burgueño Renedo
Baldomero Alvarez Lopez
Guillermo Fernandez de Ve-
lasco
Leon Zamora Moyano
Vicente Gutierrez Villar
Arsenio Olmedo Rey
Felix Falcon Cabo
Gregorio Martin Renedo
Nicasio Juste Sierra
Antonino Fernandez de Ve-
lasco
Mariano Santos Sigüenza
Gregorio Olmedo Rey
Juan Valero Sanchez
Julian Valdés Diaz
Crisógono Hernando Martinez
Mariano Fernandez de Ve-
lasco
Julian Zamora Carrion

D. Hermógenes Santos Sigüenza
Maximiliano Rico Ordejon
Lázaro Martin Vela
Márcos Martin Olmedo
Eduardo Fernandez de Ve-
lasco
Juan Zamora Carrion
Gregorio Herrarte del Moral
Meliton Acuña Calvo
Mariano del Amo Sanchez
Juan Sarmentero Hernandez
Pedro Perez Martin
Mariano Urdiales Martin
Saturnino Gutierrez Villar
Victor Ordejon Gonzalez
Gregorio Renedo Santos
Hilario Vazquez Gallardo

Tudela de Duero á catorce de
Febrero de mil novecientos dos.
—El Alcalde, Tomás Presencio.
—El Secretario, Faustino Sancho.

Núm. 533.

Viana de Cega.

Lista definitiva de los señores
Concejales y número cuádruplo
de mayores contribuyentes que
tienen derecho á nombrar Com-
promisarios para elegir Senadores
del Reino, la cual se forma en
cumplimiento de lo dispuesto en
el art. 25 de la ley de 8 de Febre-
ro de 1877.

Señores Concejales.

D. Mariano Martinez Garcia
Donato Casares Sanz
Gregorio Fadrique de Frutos
Serapio Esteban Alonso
Amancio Gutierrez Martin
Nicolás Perez Prieto

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Garcia Amós
José Rodriguez Morás
Tomás Arévalo Gonzalo
Felipe Garcia Garcia
Gregorio Fernandez Martinez
Anselmo de Frutos Garcia
Lino Liaño Perez
Simon Gonzalez Sanchez
Simon Caballero Perez
Juan Rodriguez Gutierrez
Mariano Diaz de Frutos
José María Lagares Lopez
Mauricio Navarro Navarro
Marcelino Rodriguez Moras
Félix Sanz Toquero
Gregorio de la Cal Gonzalez
Bernabé Martinez Maldonado
Alejandro Jesús Clemente
Valentin Gerbolés Diaz
Vicente Villarreal Martin
Bonifacio Fernandez Viana
Damian Fadrique Rodriguez

D. Fructuoso Martínez Arévalo
Leocadio Santos García

Cuya lista ha permanecido al público desde el día 1 al 20 del actual sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma.

Viana de Cega á 31 de Enero de 1902.—El Secretario, Gregorio Fernández.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano Martínez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 584.

VALLADOLID.—PLAZA.

ÓRDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita á D. Antonio Elvira, vecino de esta Ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día diez y ocho de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante esta Audiencia provincial con el fin de asistir como jurado al juicio oral abierto en causa seguida contra Benito San José Expósito, sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos.—El Secretario, Agustín Lanuza.

Núm. 585.

VALLADOLID.—PLAZA.

ÓRDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita á D. Saturnino Pérez y Francisco Pérez, vecinos de esta Ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día diez y ocho de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante esta Audiencia provincial con el fin de asistir como jurados al juicio oral abierto en causa seguida contra Benito San José Expósito, sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos.—El Secretario, Agustín Lanuza.

Núm. 577.

OLMEDO.

Don Antonio Abella y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de apremio que en este Juzgado se instruye contra Bartolomé Martínez Vaca, vecino de Mojados, para hacer efectivas las costas impuestas al mismo en causa que se le ha seguido sobre robo, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Siete reses lanares valuadas en setenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Marzo próximo á las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de las reses es de setenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previa la rebaja del veinticinco por ciento y podrá hacerse á calidad de ceder.

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de las reses lanares que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta. Se advierte que es segunda subasta y se hace con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Dado en Olmedo á diez y ocho de Febrero de mil novecientos dos.—Antonio Abella y Rodríguez.—Por su mandado, Gabriel Torés.

Núm. 588.

VILLALON.

Don Isidoro Diez Canseco y Cadorña, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del que refrenda, penden autos civiles de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel González Baeza, á nombre de D. Gregorio Bugidos García, vecino de esta villa, contra D. Lázaro de la Peña Antolín, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado providencia de esta

fecha, mandando anunciar por término de veinte días la subasta de la finca embargada al ejecutado, radicante en el casco de la villa de Gatón de Campos de este partido, y que es la siguiente:

Una casa radicante en dicha villa, calle del Medio, número siete, consta de habitaciones altas y bajas, linda por la derecha entrando con casa y corral de Francisco Pedrosa, izquierda y espalda con casa y corral de Petra García, tiene puerta accesoria á la misma calle del Medio, mide una superficie la parte cubierta de ciento veinte metros cuadrados y ciento treinta y cinco la descubierta ó corral; tasada en mil cien pesetas.

La subasta de referida finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Marzo próximo á las once, lo que se anuncia al público para los que deseen tomar parte en dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirá ningún licitador sin que previamente consigne sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá hacerse á calidad de ceder y que los títulos consisten en la escritura pública de compraventa otorgada á favor del ejecutado el siete de Noviembre del año último é inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, y cuyo título estará de manifiesto en la Escribanía donde podrán examinarle los licitadores y sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Dado en Villalón á diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos.—Isidoro Diez Canseco.—Ante mí, Licenciado Julián Castro.

37

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 589.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, cebada de primera clase cribada, paja corta de trigo para pienso, y

limpia de tierra y de todo cuerpo extraño á ella, y leña; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de D. Sancho, núm. 7, el día 8 del próximo mes de Marzo á las doce del día, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Las ofertas se harán presentando muestras de los artículos, y fijando el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacerse las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos, según proceda, sin admitir peritaje alguno.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de aquellos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideración por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 20 de Febrero de 1902.—Celestino del Olmo.

Núm. 586.

Regimiento Infantería de la Habana núm. 66.—Segundo Batallón Comisión.—Liquidadora.

Relación nominal de individuos del mismo que no han solicitado sus alcances pertenecientes á la provincia de Valladolid según sus antecedentes.

Sargento Pedro Valverde Platero, de Valladolid.

Soldado Fructuoso Martín López, de Corcos de Campos.

Idem José Ruiz Elisó, de Aves. Idem Policarpo Álvarez González, de Paredes de Vera.

Cádiz 25 de Enero de 1902.—El Comandante Mayor, Eduardo Ribot.—V.º B.º, El Coronel, Pérez.